



Resolución de Secretaría General

N° 045-2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 4 de marzo de 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ conjuntamente con catorce (14) empresas nacionales del sector pesca, ha programado su participación en la Feria Internacional "Seafood Expo North America 2014", a realizarse en la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, del 16 al 18 de marzo de 2014, evento especializado en el sector pesca y acuicultura, que congrega a compradores y representantes de importantes cadenas de supermercados mayoristas, distribuidores y procesadores;

Que, resulta de importancia para PROMPERÚ participar en la referida Feria, por ser el evento especializado en el sector de productos pesqueros y acuícola más importante de América del Norte, que reúne a los principales expositores y compradores del mundo, lo que permitirá el desarrollo de negocios internacionales, conocer a nuevos compradores, evaluar las tendencias y descubrir las nuevas tecnologías para frutos del mar, coadyuvando al cumplimiento de los estándares internacionales de calidad y regulación del medio ambiente;

Que, al concluir la referida feria, PROMPERÚ ha programado, realizar con otras siete (7) empresas del sector pesca, la "Misión Comercial a Vancouver", a realizarse del 19 al 21 de marzo de 2014, en la ciudad de Vancouver, Canadá, con el objetivo de visitar empresas importadoras para presentar nuestra oferta de productos pesqueros; asimismo, se ha previsto realizar una rueda de negocios con la finalidad de generar relaciones comerciales entre los importadores canadienses y las empresas peruanas participantes;

Que, la participación de PROMPERÚ en dichos eventos, tiene por objeto promocionar las exportaciones de productos pesqueros y acuícolas peruanos en el mercado norteamericano, considerado como el principal destino de nuestras exportaciones pesqueras, así como fortalecer la imagen del país en dicho sector, tomando en cuenta las ventajas que nos ofrecen los Tratados de Libre Comercio suscritos con Estados Unidos de América y Canadá;



Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado que se autorice el viaje del señor Francisco Hugo Vía Díaz a las ciudades de Boston, Estados Unidos y Vancouver Canadá y de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gomez, a la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, quienes prestan servicios en dicha Dirección, para que en representación de PROMPERÚ, participen en dichos eventos, con la finalidad de realizar acciones de promoción de exportaciones de productos del sector pesca;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje del señor Francisco Hugo Vía Díaz, a las ciudades de Boston, Estados Unidos de América y Vancouver, Canadá, del 14 al 22 de marzo de 2014 y de la señorita Ivana Katharine Frkovich Gomez, a la ciudad de Boston, Estados Unidos de América, del 14 al 19 de marzo de 2014, para que en representación de PROMPERÚ participen en los eventos a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Francisco Hugo Vía Díaz:

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 260,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 8 días) : US \$ 3 520,00

Ivana Katharine Frkovich Gomez:

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 177,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 5 días) : US \$ 2 200,00

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el personal que se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


A. Maury Ramos
ARACELY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

